



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050014003016 2022 00384 00 C.3
Demandante	Itaú Corbanca Colombia S.A.
Demandado	Dora Adriana Suaza Quintero
Asunto	Incorpora y deja en conocimiento respuesta Ofc de IIPP

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumento Públicos, Zona sur¹, mediante oficio N°. 36 M.C, en referencia a la **cancelación de la cautela decretada en este asunto** de conformidad con lo reglado en el artículo 468 numeral 6 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZA

r.m.s

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9544883b9580b4646a244e5a94e22e063d29bf5a8c4d32686314127db682f75c**

Documento generado en 15/02/2023 02:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital N° 13 CuadernoPrincipalAcumulado